



DESIGNA EN CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA I REGIÓN DE TARAPACÁ A PROFESIONAL QUE SE INDICA

SANTIAGO, 24 AGO 2015

Nº 247

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Formulario de tramitación con campos para departamentos (Jurídico, Registro, Contable, etc.) y fechas (14 OCT 2015, 29 OCT 2015). Incluye el sello 'TRAMITADO' y 'SUBSECRETARIA OO.PP. OFICINA DE PARTES'.

VISTO : Las facultades previstas en el Art. 32º, Nº 10, de la Constitución Política de la República, lo establecido en los Arts. 26º y 49º, incisos segundo y final de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en los Arts. 4º, 7º, letra b), 14º y 16º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.834, según textos fijados por el DFL MINSEGPRES Nº 1-19.653, de 2000, y DFL Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente; lo señalado en los Arts. 61º y 62º, del DFL Nº1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, las facultades previstas en el DFL MOP Nº850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Oficio ORD. Nº 06 de 13-08-2015, de la Intendente de la Región de Tarapacá y habiéndose oído la opinión del Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por la Sra. Intendente.

DECRETO

- 1º.- DESIGNASE, a contar del 18 de agosto de 2015, a don EUGENIO ERNESTO HIDALGO GONZÁLEZ, Profesional, en el cargo de Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Tarapacá, Grado 3º EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Iquique.
2º.- PÁGUESE, a la persona referida la Asignación Profesional, correspondiente al Grado 3º EUS, y una Asignación de Responsabilidad Superior, equivalente a un 40% de su sueldo, conforme con lo previsto en la Ley Nº 19.185 y en el DL Nº 1.770, de 1977, respectivamente.
3º.- ESTABLÉCESE, que por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Hidalgo González, debe asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
4º.- PÁGUENSE las remuneraciones correspondientes, con cargo al Subtítulo 21, de la Subsecretaría de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, Ley de Presupuestos año 2015.
5º.- COMUNÍQUESE el presente Decreto al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la SEREMI y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la I región de Tarapacá, a la Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera y al Depto. de Personal de la Subsecretaría de Obras Públicas, interesado y demás Unidades que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROCESO Nº 9085403

Michelle Bachelet

MICHELLE BACHELET JERIA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

SERGIO GAILEA OCON MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS (S)

TOMADO RAZON

27 OCT. 2015

LAUDIZIBUS SA CAJ Jefa Depto. de Personal Subsecretaría de Obras Públicas IVONNE BARRIGA CHACÓN Jefa División de Recursos Humanos SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



Contraloría General de la República